



Presidente-

ACTA DE REUNION ORDINARIA

D. Joaquin Pavia S.

Secretario-

Sr. Fulido Romero

Vocales-

Sr. Charlin Tomas

• Durante Garcia

• Ferrera Pumber

• Lopez Salas

• Ortega Sara

• Mercedes Salas

• Conce Sanjuan

En Sevilla a las diez y seis horas del día, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de Comederos de Ingenieros, bajo la Presidencia y con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan, se celebró esta reunión del Jurado correspondiente al mes de Octubre, para deliberar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informes de asuntos pendientes.
- 3º Escrito reclamación del productor Gregorio Eines Pearra, sobre retribución en Acuerdo.
- 4º Preguntas y preguntas.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Sometida a la aprobación del Pleno, el Acta de la reunión celebrada el día 7-10-61, quedó aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.-

Informa a continuación el señor Presidente, sobre los siguientes asuntos.

- a) Dirección ha aprobado el asunto a Eicmon de Organización de 1º del empleado D. José Peirano Díez.
- b) Dirección rechaza la propuesta formulada sobre modificación del horario de Eicmon y Contabilidad, por considerar que se aparta demasiado del horario de Producción.
- c) Respecto a la petición del Jurado, para que se arregle el camino que conduce al embarcadero, Dirección informa que está pendiente de recibir el presupuesto correspondiente.
- d) En cuanto a la información solicitada del Jefe de Personal sobre la aplicación del jornal/hora de estaje a los Jefes de Equipos Angel Arenas López y Antonio Contreras Romero, todavía no se había recibido.

Se acuerda insistir sobre la sección de Personal, para que facilite a la mayor rapidez, dicha información.

- e) En cuanto a la reclamación sobre el Plus territorial formulada por la Limpiadora Concepción Ruiz Rodríguez,

informa la Comisión Distribuidora, haber recibido confirmación verbal de la Delegación Provincial de Trabajo, de asistirle el derecho al cobro de dicho Plus.

Seguidamente informa al señor Presidente del sistema - aplicado para la liquidación de las horas extraordinarias de acuerdo con el Decreto de Mayo último y aprobado con fecha 11-10-61 por la Delegación Provincial de Trabajo, siendo el siguiente:

Personal operario: Jornal + quinquenio: 8 h. = 8h.
Porcentajes a incrementar: domingos y festivos 60 días: 295 d/trabajo = 0.203, vacaciones 10 días: 295 = 0.033, gratificación 15 Sueldo y Navidad 20 días: 295 = 0.066, total 0.301 %.

Esto representa un aumento de un 30% sobre el jornal/hora y sobre el importe de este nuevo jornal/hora se aplicaría el porcentaje reglamentario.

Personal empleado: Sueldo + quinquenio: 340 horas = 8h.
Porcentajes a incrementar: domingos y festivos 60 d.: 290 = 0.206, vacaciones 15 d.: 290 d. = 0.051, gratificación 15 Sueldo y Navidad 60 d.: 290 d. = 0.206, total 0.463 %.

Esto representa un aumento de un 46% sobre el jornal/hora y sobre este nuevo jornal/hora, se aplicarían los porcentajes reglamentarios.

En opinión del Sr.urado, para obtenerse el jornal/hora inicial, debe incluirse el Plus de asistencia, puesto que este plus es una mejora de salario, ya que la política de la Empresa siempre fue en lugar de aumentar los salarios hacerlos en el plus de asistencia.

Igualmente considera deben incluirse la paga denominada "fin de Ejercicio", ya que dicha paga, no puede nunca considerarse como una gratificación puesto que ya ha adquirido el carácter de fija y por lo tanto es una paga pactada entre Empresa y productor.

Compañía está de acuerdo el Sr.urado, en que se aplique el mismo porcentaje para todos los empleados, puesto que



hay grupos a los que se les reconoce el derecho a disfrutar la jornada intensiva y el valor/hora individual se considera o de obtenerse de acuerdo con las horas trabajadas realmente por cada productor.

Asimismo, a los empleados de la Sala Técnica, que tienen pactado con la Empresa la percepción como mínimo de un 25% de su sueldo en concepto de destajo, también debe incrementarse su importe las horas extraordinarias.

El señor Presidente propone que para efectuar el abono de las horas extras, semanalmente con los nuevos porcentajes y con el fin de agotar las existencias de recibos de pago que hay almacenados, se atonen estas diferencias traducidas en horas en los recibos actuales, encerradas en un círculo rojo para diferenciarlas de las demás.

El Jurado aprueba se haga de esta forma.

3º ESCRITO-RECLAMACION DEL PRODUCTOR GREGORIO TINEO BECERRA, SOBRE LIQUIDACION DE ACUERDOS.-

Este productor indica que con el nuevo sistema de liquidación, percibe menos que anteriormente por su acuerdo, así como el que los demás Ferralleros de Armamento cobran por el mismo concepto, cantidades muy superiores que la suya.

El señor Presidente dice que efectivamente puede haber Ferralleros que perciben mayor remuneración por el acuerdo, pero que ya estaba previsto que el % del acuerdo variaría según el rendimiento de cada taller en los destajos, y que el taller en el cual presta sus servicios este productor, había estado varias semanas en la primera curva de rendimiento.

En cuanto al jornal/hora que se le aplica para su liquidación, el Jurado acordó dejarlo pendiente hasta que conste la sección de Personal sobre la consulta hecha para los Jefes de Equipos Luis Contreras y Lorenzo López.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Vocal Sr. López Salas pregunta que cuando se van a hacer efectivas las horas por desplazamientos y visitas al Expe-

cialista del S.O.E. como está ordenado.

Contesta el señor Presidente que esto se ha demorado debido a no estar aprobado el Reglamento de Régimen Interior.

El Vocal Sr. López Salas, responde que esto no era importante para que se hicieran efectivas. El señor Presidente, queda en interesarse por esta cuestión.

El mismo Vocal, ruega se insista acerca de Dirección para que se tomen medidas para arreglar los exstos de firmamento, toda vez que se encuentran en pésimas condiciones.

Igualmente ruega se tomen medidas para que no se demore la entrega de herramientas por los Ferreles, cuando se trata de operarios cedidos de otro taller, toda vez que en algunas ocasiones por no encontrarse en su dependencia el señor que a de autorizarlo, origina grandes pérdidas de tiempo.

Continúa el mismo Vocal con el ruego de que se aclare el motivo por el cual, el personal que trabaja a acuerdo y con el mismo tanto por ciento que el de destajo cobra menos.

El Sr. Presidente dice que en efecto puede suceder esto, pero que antes de la implantación del nuevo sistema ya el personal de acuerdo cobraba menos que el de destajo, puesto que este iniciaba su trabajo con una prima de un 25% y el de acuerdo no.

El Vocal Sr. Ortega Lara, ruega se dé publicidad al sistema seguido para la liquidación de las horas extraordinarias, de acuerdo con el Decreto de Hoays último.

El mismo Vocal ruega se arregle el camino que conduce al embarcadero, puesto que a pesar de haberle solicitado de Dirección en la reunión anterior, no se ha hecho nada al respecto.

También insiste en que se normalice la situación de Comedores. Este asunto, se quedó pendiente para la próxima reunión.

El Vocal Sr. Durante ruega que en la próxima reunión se presente el Calendario laboral del próximo año.

El Sr. Pulido, ruega que los señores se adelanten la salida del Autobús para el personal de Inspección, puesto que al finalizar la jornada 10 minutos antes para el cobro de los salarios, no hay necesidad de esperar durante 25 minutos, considerando que hay suficiente con 15 minutos.

Y sin nada más de que tratar, se acuerda levantar la presente, de la que con el visto bueno del señor Presidente, como Secretario doy fe.

V. B.

El Presidente

[Firma]

I. Ruiz